



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 733 - 2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 NOV 2021

VISTO: El Informe N° 221-2021/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 30 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2021, en aplicación al numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 326-2021-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

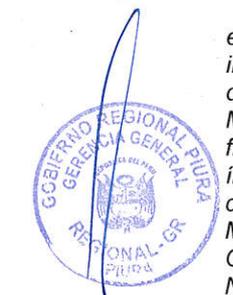
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2 220 229 083,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2021, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 832 300 169,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en los literales a), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores, así como las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y el pago de la diferencia de jornada de los profesores que acceden a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Institucional y de Formación Docente, respectivamente, establecidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respectivamente;

Que, asimismo, los numerales 40.2 y 40.4 del citado artículo 40 de la Ley N° 31084, establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2021; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 326-2021-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 26 de noviembre de 2021 en el numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, conforme al detalle del Anexo 2 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 952,268.00); Anexo 3 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **733** -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 NOV 2021**

educación nombrados y contratados" (S/ 2'394,000.00); Anexo 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 1'646,672.00) y Anexo 5 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados" (S/ 5,578.00) del Decreto Supremo N° 326-2021-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4'998,518.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto de Urgencia, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese una transferencia de partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 326-2021-EF con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4'998,518.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTALES	4'998,518.00
	GASTO CORRIENTE	4'998,518.00
	1. Personal y Obligaciones Sociales	2'604,518.00
	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2'394,000.00
TOTAL EGRESOS		4'998,518.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 733 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 NOV 2021**

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Sr. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL

30 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2021-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,998,518
GASTO CORRIENTE	4,998,518
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,604,518
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,394,000
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	2,776,369
GASTO CORRIENTE	2,776,369
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,414,369
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,362,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,641,423
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	2,641,423
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,641,423
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,330,423
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,311,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	15,241
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	15,241
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	15,241
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,241
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
9001 ACCIONES CENTRALES	14,202
3 999999 SIN PRODUCTO	14,202
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14,202
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,202
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	105,503
3 999999 SIN PRODUCTO	105,503
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	21,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	29,843
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,843
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	54,660
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,660
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)	7,201
GASTO CORRIENTE	7,201
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,201
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	7,201
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	7,201



30 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2021-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,201
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,201
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	478,708
GASTO CORRIENTE	478,708
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	229,708
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	249,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	439,165
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	439,165
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	439,165
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	199,165
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	240,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	3,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,543
3 999999 SIN PRODUCTO	36,543
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	25,742
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,742
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA	7,801
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,801
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	308,781
GASTO CORRIENTE	308,781
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,781
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	216,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	305,781
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	305,781
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	305,781
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,781
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	213,000
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000



30 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2021-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA (1395)	250,557
GASTO CORRIENTE	250,557
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,557
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	150,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	243,327
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	243,327
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	243,327
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96,327
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	147,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	3,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,230
3 999999 SIN PRODUCTO	4,230
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA	4,230
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,230
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)	317,074
GASTO CORRIENTE	317,074
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	263,074
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	54,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	301,472
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	301,472
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	301,472
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	253,472
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000
9001 ACCIONES CENTRALES	15,602
3 999999 SIN PRODUCTO	15,602
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15,602
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,602
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)	426,559
GASTO CORRIENTE	426,559
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	291,559
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	135,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	259,787
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	259,787
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	259,787



30 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2021-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	259,787
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	129,000
9001 ACCIONES CENTRALES	31,772
3 999999 SIN PRODUCTO	31,772
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31,772
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,772
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	280,018
GASTO CORRIENTE	280,018
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91,018
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	189,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	268,641
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	268,641
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	268,641
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	85,641
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	183,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,377
3 999999 SIN PRODUCTO	11,377
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	8,377
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,377
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)	86,264
GASTO CORRIENTE	86,264
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74,264
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	86,264
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	86,264
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	86,264
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74,264
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	66,987
GASTO CORRIENTE	66,987
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,987
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	63,987
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADA	63,987



30 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2021-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	63,987
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,987
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000

